

DISPOSICION N°: 034
CORRIENTES, 26 MAYO 2014

VISTO:

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 y su Ley Provincial N° 5.974 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 32 a 38 de la Ley Nacional N° 26.331, así como de su Decreto Reglamentario N° 91/09 se crea e instrumenta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, suscripto en el marco de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) celebrada los días 8 y 9 de Abril de 2010.-

Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) conjuntamente con las Provincias Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito del COFEMA, han establecido los lineamientos para efectivizar la distribución de la asignación presupuestaria del mencionado fondo.

Que la Provincia a través de la Dirección de Recursos Forestales, como Autoridad Local de Aplicación (ALA), debe regular la presentación de dichos proyectos y planes que soliciten dichos fondos para su implementación, adecuándose a pautas establecidas en la presente Disposición.

Que la Dirección de Recursos Forestales tiene la facultad de recepcionar, evaluar y aprobar las presentaciones de Proyectos y Planes que soliciten financiamiento a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a través del Departamento de Bosques Nativos a recepcionar, evaluar y aprobar Proyectos de Planes de Conservación y Planes de Manejo, y Formulación de Planes de de Conservación y Manejo en todas sus modalidades. Los mismos podrán ser presentados por personas físicas o jurídicas que soliciten los beneficios del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, establecidos en la Ley Nacional 26.331 y su Decreto N° 91/99 y normas complementarias, conforme a lo establecido en los Anexos I, II (*Formularios A y B*) y III de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, como fecha límite de recepción de Proyectos el 23 de junio del corriente y anualmente se establecerá fecha de apertura y cierre de presentación de los Proyectos conforme a las normativas legales vigentes y adoptar los mecanismos necesarios para que los interesados tomen conocimientos de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, registrar, librar copias y archivar.


Ing. Ptol. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS Y PLANES QUE SOLICITEN FINANCIACION DEL FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y MANEJO DE BOSQUES NATIVOS

Modalidades de Proyectos y Planes a ser Financiados

1. Proyecto de Formulación (PF) de Plan de Conservación y/o de Manejo Sostenible: documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para elaborar un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible con los contenidos mínimos que figuran en el presente Anexo.

La finalización de los PF implica la obligatoriedad de la posterior presentación de Planes de Conservación (PC) o Planes de Manejo (PM) en cualquiera de sus modalidades. Los PF Serán financiados hasta 1 año.

1.1 Los contenidos mínimos para los Proyectos de Formulación de Planes:

Descripción de las actividades programadas para la formulación de un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible.

2. Planes Operativos Anuales (POA): parte de los Planes de Manejo o Conservación que detalla las actividades a ejecutar anualmente y los medios necesarios para llevarlas a cabo. Consiste en el documento que, al describir las operaciones específicas que se desarrollan anualmente dentro de un Plan de Conservación o de Manejo o en sus Proyectos de Formulación, vuelven a estos planes "operativos" y dan cumplimiento, por lo tanto, a objetivos intermedios. En el caso de POAs encuadrados dentro de Planes de Manejo, deben contener un Inventario o un Censo Comercial que defina la intensidad de cosecha, así como la especificación de criterios locales de aprovechamiento (área de corta, marcación, caminos y playas de acopio, etc.).

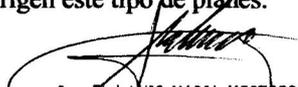
2.1 Contenidos mínimos que deben contener los planes operativos anuales (POAs):

-Descripción pormenorizada de las actividades anuales contenidas dentro de un Plan de Conservación o de Manejo Sostenible.

3. Plan de Conservación: documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos no maderables y servicios. Para ello debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal o del recurso no maderable objeto de aprovechamiento con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura o conjunto de pautas de uso a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo. En caso de existir presencia de especies herbívoras, debe probarse que la carga no disminuye los valores de conservación.

Los Planes de Conservación pueden ser presentados por beneficiarios para bosques en cualquier categoría de Conservación.

3.1 Modalidades o variantes de un Plan de Conservación: aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); mantenimiento del potencial de conservación (CON); recuperación del potencial de conservación mediante enriquecimiento, restauración u otras (REC); múltiple (MU). Las Autoridades Locales de Aplicación podrán proponer otras modalidades para los Planes de Conservación, debiendo mantener los principios generales que rigen este tipo de planes.


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



3.1.2.- Plan de Conservación – Modalidad de Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios: plan de conservación con objetivos de producción de bienes no madereros y de servicios del bosque.

3.1.3.- Plan de Conservación - Modalidad de Mantenimiento del potencial de conservación (CON): plan de conservación con objetivos de mantenimiento del potencial de conservación del bosque.

3.1.4.- Plan de Conservación - Modalidad de Recuperación del potencial de conservación mediante enriquecimiento, restauración u otras (REC): plan de conservación con objetivos de recuperación del potencial de conservación del bosque mediante enriquecimiento, restauración u otras prácticas y que puede no contener una renta directa por su aplicación.

3.1.5.- Plan de Conservación – Modalidad Múltiple (MU): Plan de Conservación que integra más de una modalidad.

3.2.- Contenidos Mínimos de los Planes de Conservación:

-Objetivos.

-Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del propietario o permisionario.

-Descripción de antecedentes relacionados al uso de la tierra y de las condiciones socioeconómicas de la región.

-Descripción de los recursos forestales que serán manejados, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes.

-Inventario forestal diseñado en función de los objetivos de conservación o inventario de productos forestales no madereros.

-Descripción del sistema silvicultural u otro sistema de manejo, o de las técnicas de recuperación, en base a la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios.

-Descripción y justificación de las técnicas a implementar y del equipamiento utilizado.

-Descripción de los aspectos sociales relevantes previos al proyecto y del impacto social positivo previsto y sus beneficiarios.

- Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan de manejo las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.

-Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en la explotación.

-Medidas para el monitoreo del crecimiento, la dinámica del bosque, y los impactos ambientales ocasionados.

-Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales.

-Descripción del tratamiento de residuos.

-Cartografía georreferenciada que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad y los aspectos naturales relevantes.

4. Plan de Manejo Sostenible: documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.

Los Planes de Manejo Sostenible deben ser presentados por los beneficiarios solamente para bosques clasificados bajo las categorías II (Amarilla) o III (Verde).


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



4.1.- Los Planes de Manejo Sostenible pueden tener las siguientes modalidades: aprovechamiento forestal (AF); aprovechamiento de productos no madereros y servicios (PNMyS); silvopastoril (SP); recuperación del potencial productivo (enriquecimiento, restauración) (REC); múltiple (MU).

4.1.1.- Plan de Manejo Sostenible - Modalidad Aprovechamiento Forestal (AF): plan de manejo con objetivos de producción de madera (rollizos, postes, leña) principalmente. Considerando el proceso de Aprovechamiento Forestal en todos sus procesos (Apeo; carga y Transporte). *Será Requisito para la obtención de Guías y Vales de transporte Ley Provincial N° 5.175.*

4.1.2.- Plan de Manejo Sostenible – Modalidad Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS): plan de manejo con objetivos de producción de bienes no madereros y de servicios del bosque. (semillas, polen, miel, frutos, corteza etc.)

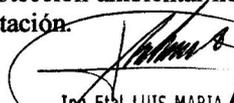
4.1.3.- Plan de Manejo Sostenible – Modalidad Silvopastoril (SP): plan de manejo con objetivos ganaderos y madereros o solamente ganaderos pero contemplando la persistencia del bosque, en el que las intervenciones permitidas son lo suficientemente moderadas como para que el bosque siga manteniendo los atributos de conservación de la categoría II (Amarilla) o las recupere durante el transcurso del plan.

4.1.4.- Plan de Manejo Sostenible – Modalidad Recuperación (REC): plan de manejo con objetivos de recuperación del potencial productivo del bosque mediante enriquecimiento, restauración u otras prácticas y que puede no contener una renta directa por su aplicación.

4.1.5.- Plan de Manejo Sostenible – Modalidad Múltiple (MU): plan de manejo que integra más de una modalidad. *(Ejemplo: Aprovechamiento Forestal, Recuperación a través de Enriquecimiento y a su vez aprovechamiento de Productos Forestales No Madereros y Servicios).*

4.2.- Contenidos mínimos de los Planes de Manejo Sostenible:

- Objetivos.
- Aspectos legales y administrativos vinculados a la naturaleza y extensión de los derechos del propietario o permisionario.
- Descripción de antecedentes relacionados al uso de la tierra y de las condiciones socioeconómicas de la región.
- Descripción de los recursos forestales y no forestales que serán manejados, de su entorno natural y de las limitaciones ambientales existentes.
- Inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo o inventario de productos forestales no madereros.
- Descripción del sistema silvicultural u otro sistema de manejo, o de las técnicas de recuperación, en función de la posibilidad de aprovechamiento sostenible del bosque calculada en base a la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- Descripción detallada de la organización económica y financiera, de los niveles de producción pretendidos en cantidad y calidad en función de la posibilidad y de la organización espacio-temporal de la explotación.
- Descripción y justificación de las técnicas de aprovechamiento y del equipamiento utilizado.
- Descripción de los aspectos sociales relevantes previos al proyecto y del impacto social positivo previsto y sus beneficiarios.
- Declaración jurada por parte del titular de los impactos ambientales previstos en el plan para facilitar el análisis por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que determinará la necesidad de efectuar un estudio de impacto ambiental (EIA). En el caso que los riesgos ambientales no ameriten un EIA se incluirán en el plan de manejo las medidas preventivas y correctivas de los tratamientos que alteren el ecosistema.
- Prescripción de técnicas y medidas de protección ambiental necesarias para preservar los recursos naturales involucrados en la explotación.


Ing. Fstl. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



- Medidas para el monitoreo del crecimiento, la dinámica del bosque, y los impactos ambientales ocasionados.
 - Medidas de mitigación de impactos ambientales.
 - Descripción del tratamiento de residuos provenientes del aprovechamiento.
 - Cartografía georreferenciada que identifique la ubicación, las vías de acceso a la propiedad y los aspectos naturales relevantes. (impreso y en soporte digital)
- Los contenidos enunciados son generales y pueden tener variaciones de acuerdo a las modalidades adoptadas.

Los contenidos enunciados son generales y pueden tener variaciones de acuerdo a las modalidades adoptadas.


Ing Ffal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



ANEXO II

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE CONSERVACIÓN O PLAN DE MANEJO SUSTENTABLE

FORMULARIO A

1. Titular

Apellido y Nombre. En el caso de ser una organización detallar el nombre y tipo de organización.

2. Nombre del Proyecto

Designe un Nombre del Proyecto (Ej. Recuperación del paisaje forestal del Nandubay)

3. Ubicación Geográfica

Información sobre la ubicación del plan en relación a localidades o puntos de referencia disponibles y coordenadas geográficas de los vértices del polígono Datum WGS84 que definen el área de trabajo. (Plano general del predio, área del proyecto y sus Bosques Nativos)

4. Tipo de Proyecto

Proyecto de Formulación de Plan de Conservación o de Manejo (enriquecimiento, restauración) (REC); Múltiple (MU); Mantenimiento del potencial de conservación (CON) Aprovechamiento Forestal (AF); Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS); Silvopastoril (SP)

5. Objetivos

Objetivo general:

En este punto deberá detallarse el objetivo general que plantea el futuro plan de manejo

Objetivos particulares:

(Explicar Brevemente y Conciso)

6. Descripción detallada del proyecto y duración

Formulación de Proyecto de Plan de Manejo se financiará hasta 1 año.

Descripción y fundamentación técnica detallando la metodología de trabajo a implementarse en el POA y una estimación del tiempo que se empleará para cumplir con el objetivo general (meses).


Ing. Est. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



7. Características del área del Proyecto

Descripción general del medio físico, económico y/o social del área de influencia del proyecto.
Mencionar las características que resulten de interés al proyecto, como superficies dedicadas a cada actividad dentro del predio.

--

8. Área afectada al proyecto

En este ítem se deberá detallar la superficie de las Adremas y la superficie que será afectada al Proyecto de Plan de Conservación o de Manejo Sustentable y al POA. Deberán indicarse además la/las categorías del Ordenamiento Territorial de la provincia (Ley 5.974) involucradas en el área del proyecto.

Sector	Sup. (ha)	Categoría OTBN
Adremas:		
Plan de Manejo o de Conservación		
POA		

7. Datos del Titular del Proyecto

Nombre o razón social	
CUIT/CUIL	
Nº CBU	
Identificación catastral	
Teléfono	
Dirección de Domicilio Legal	
Dirección de correo electrónico	

8. Productores Agrupados

Nombre o razón social de la Entidad presentante del Proyecto	
Cantidad de Productores	

Productores Agrupados						
Nº	Apellido y Nombre	CUIT	Adremas	Sup. (ha) de Predio	Sup. (ha) de Bosques Nativos dentro del Predio	Coordenadas Geográficas


Ing. Agr. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



9. Responsable de la Elaboración y/o Ejecución del Proyecto

<i>Nombre o razón social</i>	
<i>Matricula Profesional</i> <i>Especificar Profesión</i>	
<i>CUIT/CUIL</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Dirección de correo electrónico</i>	
<i>Domicilio Legal</i>	


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

////////////////////



FORMULARIO B

1. Cronograma de Actividades

Deberán organizarse cronológicamente todas las actividades a desarrollar durante la ejecución del POA del primer año el cual deberá ser detallado en forma mensual. Se deberá adjuntar un cronograma de actividades general donde se detallen las tareas a desarrollar para finalizar el Plan de Manejo o Plan de Conservación.

El mes 1 hace referencia al inicio de las actividades, NO al mes Enero.

Podrán incorporarse de forma complementaria actividades de extensión, divulgación, capacitación y educación ambiental vinculados al Bosque Nativo.

Cronograma de actividades AÑO 1 (POA)												
Actividades y Tareas	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Nombre de la Actividad General (Ej. <i>Inventrio Forestal</i>)	x	x	x									
2 Tarea a cumplir con la Actividad General (<i>aperturas de picadas, trabajo de campo etc</i>)	x											
3												

Cronograma de actividades AÑO 2 (POA)												
Actividades y Tareas	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Nombre de la Actividad General												
2 Tarea a cumplir con la Actividad General												
3												


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



NOTA DE REMISIÓN DEL PROYECTO O PLAN

Corrientes, _____ de _____ de _____

Al Sr.

XXXXXXXXXXXXX

Director de Recursos Forestales
MINISTERIO DE PRODUCCION
SU DESPACHO

En mi carácter de (*Especificar para el caso de TITULAR, APODERADO o REPRESENTATE*), Me dirijo a Ud., a fin de remitirle la presentación del proyecto _____ (*Nombre del Proyecto de Plan*) ubicado en la localidad de _____ Departamento de _____ a desarrollarse en las Adrema/s N°: _____ que presenta una superficie ocupada por Bosques Nativos de _____ hectáreas, en categoría de conservación del Ordenamiento Territorial de la Provincia (Ley. N° 5.974) _____ propiedad de _____, en el marco de la convocatoria 2014, para su evaluación y posterior aprobación.

A tal efecto, adjunto los formularios A y B y la documentación que exige la reglamentación vigente, fijando domicilio legal en la Localidad de _____ y teléfono N° _____, para cualquier notificación.

Sin más, saludo a Ud., Atentamente.

Firma
Nombre y Apellido (*Aclaración y Razón Social*)
DNI (*Documento Nacional de Identidad*)


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



ANEXO III

ACTIVIDADES A FINANCIAR

Intervenciones en el Bosque Nativo

Acondicionamientos y tratamientos de la biomasa de la cosecha de madera y de productos no madereros, de las aperturas de picadas y caminos, del control de especies invasoras, también extracción de material leñoso para la prevención de incendios. Control de plagas y enfermedades en especies forestales nativas. Enriquecimiento del bosque nativo a través de producción de plantas nativas en vivero o mediante técnicas forestales apropiadas. Restauración de áreas degradadas. Vigilancia y control de las acciones antrópicas tendientes a dañar el bosque nativo. Trazado de circuitos de senderismo para la interpretación y valoración del bosque nativo y su biodiversidad.

Obtención y análisis de datos

Abarca las actividades de recopilación, elaboración y análisis de la información necesaria para la formulación de planes o durante su ejecución. Elaboración de informes. Elaboración de la información georreferenciada acerca del plan en un sistema de información geográfica (SIG). Inventario Forestal en su proceso a campo y en gabinete.

Infraestructura

Construcción de senderos de interpretación. Mantenimientos de picadas cortafuegos. Observatorio de avistajes de aves y otra fauna. Construcción y ampliación de vivero forestal de especies nativas. Cerramiento de áreas a conservar y mantenimiento de alambrados preexistentes.

Extensión

Capacitación al personal, difusión de información al público en general, promoción de técnicas implementadas para las actividades previstas en el plan. Folletería, publicaciones, cartelería etc.

Compras y Contrataciones

Herramientas de uso manual (palas, hachas, machetes otros) motosierras, indumentaria para el trabajo de campo. Plantines y Semillas de árboles nativos. Contrataciones de Profesionales durante la formulación y el desarrollo del plan.

El destino de los fondos será destinado de la siguiente manera:

PLANES DE CONSERVACION Y PLANES DE MANEJO:

Inversión en el Predio: No menor al 80% del total presupuestado.

Gastos de funcionamiento del titular y del organismo ejecutor: hasta el 5%

Honorarios Profesionales: hasta el 15% del presupuesto total, incluye: capacitación, dirección técnica, certificación de obra, informes parciales y finales.


Ing. Etal. LUIS MARIA MESTRES
DIRECTOR
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



PROYECTO DE FORMULACION DE PLANES DE CONSERVACION Y PLANES DE MANEJO

Gastos de funcionamiento del titular y del organismo ejecutor: hasta el 50% de total del presupuesto.

Mano de obra: hasta el 50% del presupuesto total, incluye: capacitación, dirección técnica, certificación de obra, informes parciales y finales; técnico y auxiliar.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se Valoraran los proyectos en función de siete criterios

- Tipo de Proyecto
- Niveles de Conservación
- Números de Beneficiarios
- Superficie Predial
- Superficie de Bosques Nativos Afectadas al Plan de Conservación o de Manejo Sustentable
- Distribución de los fondos asignados al Plan.
- Dinero total Solicitado.


Ing. Forestal LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES